CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

EX-2024-43663194-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Doctorado en Ciencias Económicas con orientación en Contabilidad y con orientación en Gestión Pública, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Rioja, Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud. Dictamen considerado por la CONEAU el día 7 de octubre de 2024 durante su Sesión Nº 618, según consta en el Acta Nº 618.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Ciencias Económicas con orientación en Contabilidad y con orientación en Gestión Pública, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Rioja, Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, RESOL-2023-2600-APN-ME, RESOL-2023-2599-APN-ME, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, las Actas Nº 603, 608 y 613 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Ciencias Económicas con orientación en Contabilidad y con orientación en Gestión Pública, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Rioja, Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud, a dictarse en San Miguel de Tucumán, San Fernando del Valle de Catamarca, San Salvador de Jujuy, Ciudad de la Rioja, Ciudad de Salta y Ciudad de Santiago del Estero.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Convalidar y registrar el convenio específico por parte de las autoridades que corresponda.

Se formula la siguiente recomendación:

- Promover el desarrollo conjunto de líneas de investigación vinculadas con la temática de la carrera.

Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitudes de acreditación > Ver > Solicitudes presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).

ANEXO

La carrera de Doctorado en Ciencias Económicas con orientación Contabilidad y con orientación Gestión Pública, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2024 por la Universidad Nacional de Tucumán, la Universidad Nacional de Catamarca, la Universidad Nacional de Jujuy, la Universidad Nacional de La Rioja, la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional de Santiago del Estero. La Universidad Nacional de Tucumán ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 2021, la Universidad Nacional de Catamarca en 2019, la Universidad Nacional de Jujuy en 2020, la Universidad Nacional de La Rioja ha cumplido su segundo proceso de evaluación externa en 2019, la Universidad Nacional de Salta se encuentra realizando su segundo proceso de evaluación externa y la Universidad Nacional de Santiago del Estero lo ha cumplido en 2022.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencias Económicas con orientación Contabilidad y con orientación Gestión Pública, de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Rioja, Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas, Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud, a dictarse en San Miguel de Tucumán, San Fernando del Valle de Catamarca, San Salvador de Jujuy, Ciudad de la Rioja, Ciudad de Salta y Ciudad de Santiago del Estero, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se trata de una carrera interinstitucional convenida con un único proceso formativo en las Facultades de Ciencias Económicas de la Red FACE (Red de Facultades de Ciencias Económicas del Norte Argentino). Se presenta un convenio específico suscripto por los decanos de las unidades académicas involucradas en el que se acuerdan aspectos vinculados con el financiamiento, la responsabilidad en relación a riesgos, derechos de propiedad

intelectual y otros aspectos de índole legal. El convenio establece una vigencia de 10 años y renovación automática. En el convenio se establece que los decanos se comprometen a hacer firmar a sus rectores un convenio marco que deberá ser aprobado por los respectivos consejos superiores en forma concomitante con el diseño curricular del doctorado. Al respecto se señala que, si bien en las resoluciones de cada Consejo superior los considerandos refieren al convenio específico suscripto por los decanos, no se presenta el convenio marco correspondiente por lo que se establece un compromiso.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) de la Universidad Nacional del Tucumán Res – DGAC 4278/2024, de creación de la carrera, aprobación de su plan de estudios y reglamento y designación de las autoridades; Res. del CS de la Universidad Nacional de Catamarca N° 1/24, de creación de la carrera, aprobación de su plan de estudios y reglamento y designación de las autoridades; Res. CS de la Universidad Nacional de Jujuy N° 43/24, de creación de la carrera, aprobación de su plan de estudios y reglamento y designación de las autoridades; Res. CS de la Universidad Nacional de La Rioja N° 242/24, de creación de la carrera, aprobación de su plan de estudios y reglamento y designación de las autoridades; Res. CS de la Universidad Nacional de Salta N° 94/24, de creación de la carrera, aprobación del plan de estudios, el reglamento de la carrera y la designación de las autoridades y Res. CS de la Universidad Nacional de Santiago del Estero N° 79/24, de creación de la carrera, aprobación de su plan de estudios y reglamento y designación de las autoridades.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por el Director, 2 Codirectores, un Comité Académico integrado por un representante por Unidad Académica participante, un Coordinador por Unidad Académica, un Secretario General Administrativo de la carrera y un Secretario administrativo en cada sede.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Convalidar y registrar el convenio específico por parte de las autoridades que corresponda.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Aprobación del Plan de Estudios por Res – DGAC 4278/2024 (UNT); Res. CS N° 79/24 (UNSE); Res. CS N° 94/24 (UNSA); Res. CS N° 30/24 (UNLAR); Res. CS N° 43/24 (UNJU); Res. CS N° 1/24 (UNCA).			
Tipo de actividad	**Cantidad**	**Carga horaria**	
Interacción Pedagógica		**Presencial**	**A distancia**
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	4	210 horas	-
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	5	200 horas	-
Carga horaria por modalidad de dictado (presencial/a distancia)		410 horas (100%)	-
Actividades obligatorias de otra índole			
Elaboración del trabajo final, trabajo autónomo, otras actividades		100 horas	
Carga horaria total de la carrera		**510 horas**	
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 3 años.			
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la aprobación de la última materia: 3 años			

Organización del plan de estudios: El plan de estudios se divide en el tramo de formación básica, , 210 horas; y la formación especializada obligatoria que incluye 5 asignaturas electivas y actividades de investigación vinculadas con el trabajo final, 300 horas. La carrera presenta 2 orientaciones diferenciadas en su tramo de formación especializada: gestión pública y Contabilidad. No se prevén correlatividades.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución	32 (16 para cada orientación)

El plan de estudios está adecuadamente organizado y con contenidos e instancias de aprendizaje obligatorias y otras optativas. Los objetivos de la carrera son adecuados. Los contenidos de las asignaturas se corresponden a los objetivos de la carrera y permiten reconstruir y caracterizar el campo de estudios desde sus paradigmas y tradiciones principales. Los materiales bibliográficos que se consignan son pertinentes y conducentes para conocer y problematizar el campo.

En los programas de cada asignatura, incluido en la normativa de aprobación del plan de estudios se establece la o las sede/s donde se dictará cada materia.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de maestría o antecedentes académicos y profesionales equivalentes, graduado de instituciones universitarias argentinas o del exterior que posean títulos correspondientes a carreras de cuatro años de duración o más. La normativa especifica también que según lo establecido por la Ley de Educación Superior Nº 24.521 también podrán solicitar su admisión los graduados de instituciones de educación superior no universitaria que posean títulos correspondientes a carreras de cuatro años de duración o más.

En el proceso de admisión se analizarán los antecedentes y la propuesta de investigación de los postulantes que deberá ser defendida en una entrevista con las autoridades de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 26 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 26	21	3	2	-	-
Mayor dedicación en la institución	19				
Residentes en la zona de dictado la carrera	4				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía, Ciencia Política, Sociología, Derecho, Historia, Administración de Empresas, Derecho.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	20
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	17
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	18
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	19

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y los 2 Codirectores:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público (UBA); Especialista en Gestión Universitaria (Universidad Nacional de Mar del Plata); Magíster en Administración de Negocios (Universidad de Baltimore); Doctor en Ciencias de la Dirección (UADE); Doctor en Ciencias Económicas (UBA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Universidad Nacional de La Plata y la Universidad Nacional de Mar del Plata.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Categoría I del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis ya concluidas	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

Codirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público (Universidad Nacional de Tucumán), Magíster en Administración (Universidad Nacional de Tucumán), Doctor en Ciencias Económicas, mención en Contabilidad (Universidad de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Asociado en Universidad Nacional de Tucumán.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Categoría I del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis ya concluidas	No.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.
Codirector de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público (Universidad Nacional de Catamarca), Magíster en Administración (Universidad Nacional de Tucumán), Doctor en Ciencias Económicas, mención en Ciencias Empresariales con orientación en Contabilidad (Universidad Nacional de Córdoba).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular (Universidad Nacional de Catamarca).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Categoría IV del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis ya concluidas	No.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 2 libros y ha presentado 4 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	No.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título igual o superior al que otorgará la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que son adecuadas para sus funciones académicas asignadas.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que 5 profesionales no cuentan con título de Doctor. Todos ellos se desempeñarán como docentes colaboradores de asignaturas electivas, presentan título de posgrado (magíster o especialista), experiencia en docencia universitaria y antecedentes relevantes en el área de las asignaturas que les fueron asignadas. Se considera que sus trayectorias son apropiadas para sus funciones.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que son suficientes para desempeñarse en las funciones docentes de sus respectivas asignaturas.

Supervisión del desempeño docente

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	26
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	20
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	26
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	23
Cantidad de actividades que informan resultados	19
Cantidad de actividades con evaluación externa	26

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2017-2027. Todas ellas se vinculan con la temática de la carrera.

Las actividades de investigación informadas son apropiadas y dan cuenta de líneas consolidadas en la temática de la carrera. Se recomienda, no obstante, promover el desarrollo conjunto de líneas de investigación vinculadas con la temática de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Se formula la siguiente recomendación:

- Promover el desarrollo conjunto de líneas de investigación vinculadas con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis que deberá aportar conocimiento original, riguroso e inédito en el campo científico del doctorado, contener metodología conducente al logro de los objetivos perseguidos, y estar escrita en español o portuguesa, apropiado a la ciencia o saber respectivo y adecuado al nivel académico de un doctorado.

La modalidad de evaluación final es apropiada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 8.

La cantidad de directores de tesis informada es suficiente respecto de la cohorte máxima informada de 40 alumnos.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares (y para cada uno de ellos se designará un suplente) con representación de al menos 2 Universidades de la Red, y uno de los jurados deberá ser de una universidad externa a la Red.

Seguimiento de alumnos

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 40 alumnos.

Se informa la disponibilidad de aulas, recursos informáticos en las sedes de dictado de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados para el dictado de la carrera.

El fondo bibliográfico de todas las unidades académicas consta de 8527 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 107 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Las Universidades presentan las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11, RESOL-2023-2600-APN-ME y RESOL-2023-2599-APN-ME con respecto a plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: convalidar y registrar el convenio específico por parte de las autoridades que corresponda. Asimismo, se recomienda promover el desarrollo conjunto de líneas de investigación vinculadas con la temática de la carrera.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2024-112504154-APN-CONEAU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 15 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2024-43663194-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.15 14:37:20 -03:00

Martin Pablo Strah
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.10.15 14:37:20 -03:00